



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.525

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 20.391, UBICADO EN EL BARRIO SAN RAMÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.026 'SAN LUIS'.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Caaguazú, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 20.391 del Distrito Caaguazú, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo en N° 1 al folio 1 y siguientes del 6 de setiembre de 2001, ubicado en el Barrio San Ramón del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4.026 "San Luis", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes.

Manzana N° 14 – Lote N° 10 – Cta. Cte. Ctral. N° 21-1029-01:

AL NORTE: mide 50,91 m (cincuenta metros con noventa y un centímetros), linda con la calle 03;

AL SUR: mide 50,76 m (cincuenta metros con setenta y seis centímetros), linda con la calle 01;

AL ESTE: mide 74,40 m (setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros), linda con el Lote N° 09-11 de la Manzana 14; y,

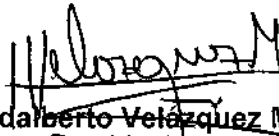
AL OESTE: mide 66,02 m (sesenta y seis metros con dos centímetros), linda con la calle 17.

SUPERFICIE: 4.055 m² 8.100 cm² (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CIEN CENTÍMETROS CUADRADOS).

LEY N° 5.525

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

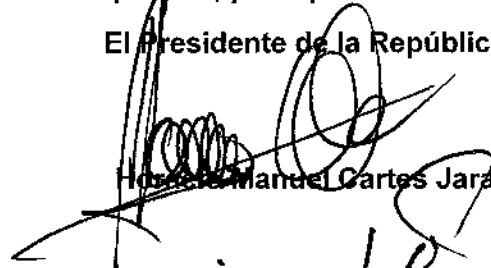

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario


Asunción, 18 de noviembre de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior